Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 25 ENE. 2023

VISTO el Expediente N° E-5303-2023, Ámbito M.T. y E. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rescisión del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Ministro de Trabajo y Empleo, Sra. Karina Daniela FERNÁNDEZ, DNI N° 23.265.784 y la Sra. María Ángela MARZIONI, DNI N° 38.793.454, bajo el Convenio N° 23053/22.

Que la Sra. María Ángela MARZIONI, ha solicitado el día veintitrés (23) del mes de enero del año 2023 mediante nota la rescisión del Contrato de Locación de Servicios, a partir del día dieciséis (16) del mes de febrero del año 2023, conforme a los motivos expuestos en dicha nota.

Que el mencionado Contrato suscripto entre las partes del epígrafe, prevé la rescisión del Contrato previa solicitud de una de las partes.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico del Ministerio de Trabajo y Empleo.

Que por lo expuesto, corresponde rescindir el Contrato de Locación de Servicios citado precedentemente, a partir del día dieciséis (16) del mes de febrero del año 2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo 20° de la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias y el Decreto Provincial N° 2692/22.

Por ello:

LA MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Ministro de Trabajo y Empleo, Sra. Karina Daniela FERNÁNDEZ, DNI N° 23.265.784 y la Sra. María Ángela MARZIONI, DNI N° 38.793.454, bajo el Convenio N° 23053/22, a partir del día dieciséis (16) del mes de febrero del año 2023. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.T.y E. N° 024 /2023.

G.T.F. M.T.E.
BM

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

MORENO Sabina B
Directora de Administración
y Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Empleo

Karina Daniela FERNÁNDEZ
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MARIA MARZIONI
26/01/2023